



RESOLUCION R-Nº 0129-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2015

Expte. Nº 23.036/10 – C IV

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 689 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad, con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la cobertura de un (1) becario con el fin de reemplazar a la alumna Andrea Juana AMANTE, quien culminó su tarea el 31 de diciembre de 2014.

QUE a tal efecto solicita se utilice el orden de mérito resultante de la convocatoria realizada para la Dirección General de Personal, tramitada mediante Expte. Nº 23.208/14, de la cual se desprende que los tres primeros estudiantes meritados ya fueron designados por Resolución Rectoral Nº 0980-14.

QUE por tal motivo corresponde la designación de la alumna Débora Graciela RU TAYAGUI, 4ta. en la selección realizada por la Comisión Evaluadora.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 702 informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por resolución CS. Nº 470/09.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Débora Graciela RU TAYAGUI, D.N.I. Nº 32.244.117, como Becaria para desempeñarse en la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la C.P.N Liliana Patricia GALDEANO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15 por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA